

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA
LICITACION PUBLICA NÚMERO 003

OBSERVACIONES A LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION.

1. CONTROLES EMPRESARIALES

A Datapoint.

1. **OBSERVACIÓN 1:** De la observación técnica: se observa que la impresora laser cantidad 42 udas. No cumple el modelo HP P2055dn folio 353 catalogo a folio 313 no soporta o no tiene el protocolo PCL5e solicitado como requerimientos mínimos en los términos.

Respuesta observación 1: Verificado el catálogo del equipo no cumple con el protocolo PCL5E solicitado, y teniendo en cuenta que el pliego de condiciones en el numera 3 especificaciones técnicas, contemplaba lo siguiente: “...**Todas las especificaciones ofertadas se revisarán sobre los catálogos u hojas de especificaciones técnicas vigentes, preferiblemente en original, que emita directamente el fabricante de los equipos ofertados....**”
SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

A Compufacil S.A.

2. **OBSERVACIÓN 1:** de la observación técnica: se observa que la impresora laser cantidad 42 udas. No cumple el modelo HP P2055dn folio 353 catalogo a folio 313 no soporta o no tiene el protocolo PCL5e solicitado como requerimientos mínimos en los términos.

Respuesta observación 2: Verificado el catálogo del equipo no cumple con el protocolo PCL5E solicitado, y teniendo en cuenta que el pliego de condiciones en el numera 3 especificaciones técnicas, contemplaba lo siguiente: “...**Todas las especificaciones ofertadas se revisarán sobre los catálogos u hojas de especificaciones técnicas vigentes, preferiblemente en original, que emita directamente el fabricante de los equipos ofertados....**”
SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

A Colsoft S.A.

3. **OBSERVACIÓN 1:** de la observación técnica: este proponente manifiesta en su oferta en una columna ofrecido por Colsoft S.A. “SI” en la mayoría de los requerimientos de los todos lo ítem, al requerimiento específico de garantía contesta “SI”, a folio 227 responde de otra forma al requisito de garantía creando una incongruencia, ambigüedad y contradicción entre las fichas

técnicas de cada uno, buscando favorecerse con la asignación puntos por la garantía. Por la anterior no es objetivo claro el ofrecimiento

Respuesta observación 1: , Para la garantía de los computadores de escritorio y portátiles en el folio 230 se observa la certificación de Hewlett packard que respalda los 36 meses de garantía solicitados como requerimientos mínimos en el pliego, el ofrecimiento de 5 años, no adiciona puntaje para estos ítems. En los video beam en el folio 234 se observa la certificación de EPSON, respaldando la garantía ofrecida por COLSOFT de 3 años en sitio y 6 meses en la lámpara. En los Folios 226 y 227 se ofrece ampliación de la garantía para impresoras, escanner y video beam. Es importante tener en cuenta que el pliego no habla de presentar certificación de garantía del fabricante, así que si el proponente la ofrece es porque la cumplirá con los términos establecidos por la Universidad, es decir que sea directamente con el fabricante. **NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.**

4. **OBSERVACIÓN 2:** a folio 245 menciona que la capacitación será no menos de 8 horas (se puede determinar que el mínimo es 8 horas) y el requerimiento solicitado en los términos es de mínimo de 16 horas, por lo anterior no cumple con el requerimiento técnico solicitado por la Universidad.

Basado en lo anterior solicitamos desestimar la oferta de Colsoft S.A.

Respuesta observación 2: En el folio 210 presentaban que aceptaban las 16 horas, pero en el folio 245 del alcance de la capacitación hablan de “**Las capacitaciones tienen una duración de no menos de 8 horas..**”. **TENIENDO EN CUENTA QUE EL REQUISITO DE CAPACITACIÓN ES UN ÍTEM OBLIGATORIO. SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.**

A SAVERA S.A. y Computel System

5. **OBSERVACIÓN 1:** de la observación Experiencia: esta oferta no anexan la certificación solicitada en el numeral 11.1.3 de los pliegos mencionado...”por lo menos una de la certificaciones debe ser específicamente de computadores de escritorio y esta debe ser por el monto igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación”, por consiguiente se debe mantener el criterio de rechazo de la oferta.

Respuesta observación 2:

la empresa Saverá, presenta certificaciones y en el ítem de computadores de escritorio de las mismas, no alcanza el total del presupuesto exigido por la universidad tal como indica el pliego:

- En la primera folio 49 los computadores de escritorio el monto es 489.771.525,12
- En la segunda folio 50 los computadores de escritorio el monto es 845.920.138
- En las que se encuentran en los folios 51, 52, 53 y 54 el objeto es general y no se discrimina el ítem de computadores de escritorio.
- La que se encuentra en el folio 55 el objeto es por computadores, el monto es por 372.136.990.

SE ACEPTA LA OBSERVACION.

LA EMPRESA COMPUTEL SYSTEM

- En los folios 145 y 146 presenta certificación de cumplimiento de contratos y el monto de computadores de escritorio no alcanza al presupuesto asignada a la licitación.
- En el folio 147, la certificación, no alcanza el monto establecido para el ítem computadores de escritorio.
- En el folio 148, la certificación, no alcanza el monto establecido para el ítem computadores de escritorio.

SE ACEPTA LA OBSERVACION.

2. **COLSOF S.A.**

A nuestra firma COLSOF S.A.

1. Solicitamos se corrija la puntuación de las impresoras laser, luego de revisar nos damos cuenta de que tenemos la mayoría de los puntos en este ítem .

Respuesta: se reviso cumplimiento de ítems y se verifico la evaluación para el ítem de garantía en la configuración 1, además se reviso el tiempo de respuesta dado entre 2 y 4 horas, para los portátiles, modificando la evaluación general de la empresa.

2. Solicitamos revisar la puntuación de la oferta económica, pues evidenciamos que los proponentes que están en el 90% del presupuesto, tienen la misma puntuación que los proponentes que están en el 91%, 92%, etc.

Respuesta: Se corrige la puntuación con el manejo de decimales. **SE ACEPTA LA OBSERVACION.**

3. A folio 228 se especifica la garantía, aclaramos que la garantía ofrecida para impresoras laser, scanner y multifuncionales es de dos años más un año del mínimo exigido, para que por favor se corrija la puntuación en este sentido.

Respuesta: Se verifico el cumplimiento de la garantía y se adiciono puntos para la configuración 1 de las impresoras.

El puntaje de la firma COLSOFT, queda así:

No.	EMPRESAS	Cientes Delgados	Computadores	Portátiles	Impresoras Láser	Multifuncionales	video beam	escanner	TOTAL EVALUACION
6	COLSOFT	44,5	47,33	45	26,5	17	36	10	226,33

A SAVERA S.A.

4. OBSERVACIÓN 1: A folio 187 ofrece scanner HP 64050, luego de verificar la propuesta evidenciamos que no anexa el catalogo respectivo a este scanner, así mismo luego de verificar con el fabricante www.hp.com y al 6390000 opc 1 ext 2134 este equipo no existe, por lo cual solicitamos no se admita la propuesta al hacer un ofrecimiento no real a la UPTC.

Respuesta observación 1: Después de verificar el catalogo en el folio 126 se observa que es un scanner HPG4050 y que presenta las característica similares a las ofrecidas en la página 187, por lo tanto se determina que es un error de digitación por parte de SAVERA (HP 64050 por HPG4050). **No se acepta la observación.**

A CONTROLES EMPRESARIALES S.A.

4. **OBSERVACIÓN 1:** A folio 153 ofrece tiempo de respuesta menor a (2) dos horas, tiempo que de acuerdo al modelo de garantía del fabricante de los equipos HP, no existe. Ya que el fabricante no posee ningún tipo de servicio de atención inferior a 2 horas. Información que puede ser corroborada en 6389999 opc. 1 ext 2134

Respuesta observación: *Al revisar la oferta el Tiempo de respuesta ofrecido por el fabricantes es de máximo 48 horas y en los folios 152 y 153 el proveedor presenta un servicio adicional con una línea de atención para la Universidad y ofrecer la respuesta en un tiempo inferior a dos horas.* **No se acepta la observación.**

A DATAPOINT

1. A folio 362 presenta propuesta económica, la cual luego de hacer la corrección aritmética incluyendo todos los decimales estaría por arriba del 90% \$1.114.108.936,9412, con lo cual solicitamos corregir la puntuación.

Respuesta: Se corrige la puntuación con el manejo de decimales. **SE ACEPTA LA OBSERVACION.**

2. A Folio 362 presenta propuesta económica, en la cual omitió el valor del IVA , en los equipos de computo y portátiles al hacer la corrección aritmética su

propuesta quedaría en \$ 1.222.584.101.4212, en el formato de la propuesta económica, pg. 41 del pliego de condiciones reza: “Los alores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegrar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.”

Por lo cual al modificar los precios de cada ítem, desagregando el IVA, no permite comparara objetivamente su oferta por ítem al no incluir el IVA, con si lo realizaron los demás oferentes.

Respuesta: **NO SE ACEPTA LA OBSERVACION**

3. Ofrece tiempo de respuesta menor a dos (2) horas, tiempo que de acuerdo al modelo de garantía del fabricante de los equipos HP, no existe.

Ya que el fabricante no posee ningún tipo de servicio de atención inferior a dos horas. Información que puede ser corroborada en 6390000 opc. 1 Ext. 2134.

Respuesta Observación 3: Al revisar la oferta y el protocolo de atención de usuario se evidencia que de acuerdo con este, el tiempo de atención que ofrecen es de dos horas, adicional al tiempo de respuesta del fabricante. Es importante tener en cuenta que si el proponente lo ofrece es porque lo cumplirá con los términos establecidos por la Universidad. **No se acepta la observación.**

OBSERVACIONES GENERALES

1. Solicitamos se remita copia de las observaciones presentadas por los demás oferentes a nuestra firma.

Respuesta: **Se publicaran en la WEB.**

2. Solicitamos se valide la idoneidad de quien suscribe las observaciones presentadas, y en caso de no ser suscritas por el representante legal o apoderado desestimarlas, pues solo el representante legal o su delegado tiene la potestad de comprometer con sus observaciones a la razón social que representa.

Respuesta: **Todas las empresas cumplieron.**

3. **COMPUTEL SYSTEM**

De acuerdo con el cumplimiento de requisitos técnicos generales, la empresa no cumplía con protocolo de capacitación y protocolo de atención al usuario, en la respuesta entregada el 24 de septiembre, presentan el protocolo de atención de garantías por parte de los fabricantes, pero no presentan protocolo de capacitación.

A DATAPOINT Ltda.

OBSERVACIÓN 1: en los términos se debía anexar catálogos de los ofrecimientos no anexaron el catalogo del monitor en el numeral 3 especificaciones técnicas.

Respuesta observación 1: En los folios 187, 194, 201, 223, 230 se observa la descripción del tipo de pantalla con la que vienen los equipos ofrecidos. **No se acepta la observación.**

OBSERVACIÓN 2: Los portátiles deben venir con el sistema de seguridad con guaya y maletín y data point no lo está ofreciendo en esta propuesta.

Respuesta observación 2: En el folio 334 se encuentra la respuesta de DataPoint al ofrecimiento de Guayas y maletines, donde están enterados, aceptan y cumplen. **No se acepta la observación.**

A Compufacil S.A.

OBSERVACIÓN 1: en el numeral 3 especificaciones técnicas en el ítem de los portátiles deben venir con el sistema de seguridad guaya y maletín y compufacil no lo está ofreciendo en la propuesta.

Respuesta observación 1: COMPUFACIL S.A_lo ofrece en la página 277 numeral 3 en especificaciones técnicas. **No se acepta la observación.**

OBSERVACIÓN 2: COMPUFACIL S.A. ofrece un servidor pero en ninguna parte de la propuesta lo ofrece, pero no lo describe ni en marca ni modelo.

Respuesta observación 2: COMPUFACIL S.A_lo ofrece en la página 279 con las características mínimas de hardware requeridas, y respecto a marca y modelo no es un requerimiento obligatorio para este ítem. **No se acepta la observación**

4. DATAPOINT

A CONTROLES EMPRESARIALES

OBSERVACIÓN 1: El proponente presenta tres certificaciones de experiencia de las cuales ninguna cumple con lo requerido en el pliego de condiciones en el numeral 11.1.3 el cual a párrafo segundo indica que: “por lo menos una de las certificaciones debe ser: **ESPECIFICAMENTE** de Computadores de Escritorio y esta debe ser por un monto igual o superior al presupuesto oficial de la presente licitación.” Las tres certificaciones aportadas incluyen equipos de computo variados, pero ninguna se refiere **ESPECIFICAMENTE** a equipos de computo tal como es requerido en el mencionado numeral.

Respuesta observación 1: En los folios 029 hasta el 082 se encuentran las certificaciones de experiencia, en el folio 060 se observa el ítem 4 que corresponde a computadores Desktop con un total de 2.851.586.722,84. **NO SE ACEPTA OBSERVACION.**

OBSERVACIÓN 2: El proponente no anexa certificaciones de los tutores o docentes certificados por los fabricantes de los equipos de computo, a folio 116 anexa una certificación del fabricante para equipos de computo Brío, Vectra y Kayac del año 1999, estas referencias de equipos no concuerdan con los equipos ofrecidos por el proponente. Así mismo, el proponente no adjunta certificaciones de personal capacitado por el fabricante en scanner.

Respuesta observación 2: En los folios 106 al 117 se encuentran certificaciones en video beam, servidores, computadores, portátiles, impresoras y escaner. **NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.**

A COMPUFACIL

El proponente presenta certificaciones de experiencia de las cuales ninguna cumple con lo requerido en el pliego de condiciones en el numeral 11.1.3 el cual a párrafo segundo indica que: “Por lo menos una de las certificaciones debe ser **ESPECÍFICAMENTE** de Computadores de Escritorio y ésta debe ser por un monto igual o superior al presupuesto oficial de la presente Licitación.” (El subrayado es nuestro) Las tres certificaciones aportadas incluyen equipos de cómputo variados, pero ninguna se refiere **ESPECIFICAMENTE** a equipos de computo tal como es requerido en el mencionado numeral.

Respuesta Observación 1. En los folios 85 hasta el 98 se encuentran las certificaciones de experiencia, en el folio 85 se observa el ítem que corresponde a computadores de escritorio por 5.986.830.314,56. **NO SE ACEPTA LA OBSERVACION.**

A COLSOF S.A.

1. El proponente a folio 227 ofrece cinco años, de garantía para los equipos Thin client, Desktops y portátiles pero se puede verificar que a folio 230 la certificación requerida en los pliegos de condiciones directamente del fabricante, especifica claramente que la garantía para estos equipos en el presente proceso es de tres años. Teniendo en cuenta esta inconsistencia y de acuerdo en lo establecido en el numeral 9.1 en el cual reza "... cualquier inconsistencia será causal para declarar no admisible la propuesta", amablemente solicitamos el rechazo de la oferta de este proponente.
2. A folio 227 se ofrece dos años de garantía para las impresoras y scanner pero se puede verificar a folio 229 la certificación requerida en los pliegos de condiciones directamente del fabricante, especifica claramente que la garantía para estos equipos en el presente proceso es de un año.

Respuesta a Observaciones 1 y 2. Para la garantía de los computadores de escritorio y portátiles en el folio 230 se observa la certificación de Hewlett packard que respalda los 36 meses de garantía solicitados como requerimientos mínimos en el pliego, el ofrecimiento de 5 años, no adiciona puntaje para estos ítems. En los video beam en el folio 234 se observa la certificación de EPSON, respaldando la garantía ofrecida por COLSOFT de 3 años en sitio y 6 meses en la lámpara. En los Folios 226 y 227 se ofrece ampliación de la garantía para impresoras, escanner y video beam. Es importante tener en cuenta que el pliego no habla de presentar certificación de garantía del fabricante, así que si el proponente la ofrece es porque la cumplirá con los términos establecidos por la Universidad, es decir que sea directamente con el fabricante. **No se acepta la observación.**

3. A folio 245 el proponente ofrece capacitación con una duración de 8 horas incumpliendo con lo requerido en el pliego de condiciones en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Respuesta observación 3: En el folio 210 presentaban que aceptaban las 16 horas, pero en el folio 245 del alcance de la capacitación hablan de "**Las capacitaciones tienen una duración de no menos de 8 horas..**" Teniendo en cuenta que el requisito de capacitación es un ítem obligatorio se acepta la observación.

4. Las certificaciones de los tutores relacionadas a folio 254,259 es imposible determinar de quien son, ya que las mismas no especifican ningún nombre. Amablemente solicitamos no tener en cuenta y esta manera definir el incumplimiento del tutor para el equipo de computo y portátiles. Adicionalmente no adjunta certificación del fabricante para los scanner.

Respuesta observación 4: Los folios 254 al 259 no se tienen en cuenta por no especificar su titular. En el folio 260 se presenta certificación HP imaging and printer solutions y en los folios 246 y 247 se observa como perfil profesional en Ingenieros de Sistemas e Ingeniería Electrónica, además en los folios 249 para sistemas operativos y en el 250 a 253, se presentan certificaciones en plataforma operativa y hardware, en especial tecnología blade. **No se acepta la observación.**

5. A folio 212 el proponente no especifica el numero de ranuras libres para los equipos de computo de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones.

Respuesta observación 5: en los folios 114 y 141, se observa la configuración de memoria de los equipos ofertados donde se evidencia la capacidad de crecer en memoria RAM y se verifica cuantas ranuras libres quedarían de acuerdo con la memoria suministrada. **No se acepta la observación.**

6. A folio 213 el proponente no ofrece 8 puertos USB, un puerto VGA y puerto serial para los equipos de cómputo configuración 2 y 3, de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones.

Respuesta observación 6: folio 114 y 140, se especifican el soporte de puertos los cuales son solicitados en el pliego. **No se acepta la observación.**

7. A folio 217 el proponente no especifica el número de ranuras para la memoria RAM para los portátiles de acuerdo a lo requerido en el pliego de condiciones.

Respuesta observación 7: El proveedor da cumplimiento de la capacidad a crecer y la memoria RAM máxima soportada por el equipo. Folio 181. **No se acepta la observación.**

5. SAVERA

1. En atención a la publicación del informe de evaluaciones realizadas por parte de la entidad el día 23 de septiembre del presente año, nos permitimos adjuntar con esta comunicación el certificado de pago de la póliza del proceso en referencia.

Adicional con lo manifestado en el anexo 1 CARTA DE PRESENTACION, ratificamos en el literal 3 que si: “que he tomado, cuidadosa nota de la especificaciones y condiciones de la licitación publicada 003 de 2009 y acepto los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.”. Condición que de forma implícita nos compromete como SAVERA LTDA, con la prestación de una oferta integral en la que debemos cumplir al 100% de los requerimientos exigidos por la entidad, es así que conforme a la observación realizada de las ranuras de expansión con disponibilidad de crecimiento hasta de 8 GB manifestamos que el equipo ofrecido si cumple con esta especificación (adjuntamos nuevamente ficha técnica presentada en la propuesta) solo que nosotros manifestamos NINGUNA en cuanto a ranuras libres, pero en cuanto a capacidad de expansión el equipo ofertado cumple, de igual manera respecto al puerto serial, que en nuestra oferta integral esta contemplada la inclusión del cable USB con conversión a serial, dando así aclaración a los puntos solicitados por parte de la universidad y objeto y aclaración con los que puede corroborarse el cumplimiento 100% por parte de SAVERA LTDA.

Respuesta observación 1. Frente al ítem de capacidad de expansión a 8 GB, al revisar el catálogo del equipo ofertado en el folio 109 se observa que de acuerdo con el chipset ofrecido el equipo cumple con la capacidad de crecer a 8 GB. **Se acepta la observación de capacidad de expansión**

Respuesta a observación 1. Frente al ítem de puerto Serial al revisar toda la oferta no se encuentra el ofrecimiento mencionado en la observación relacionado con la inclusión del cable USB con conversión a serial y tampoco en las características técnicas mostradas en el catálogo. **No se acepta la observación.**

2. De igual forma, si nos referimos al numeral 9.1. Del pliego de condiciones, viñeta, encontramos lo siguiente: ORIGINAL: “Anexo 02 propuesta económica (debidamente diligenciada anexando especificaciones de cada uno de los elementos ofrecidos)”. Esta es la propuesta económica que si nos remitimos al

anexo como tal encontramos resaltado lo siguiente las propuestas que no cumplan con todas la especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación. Lo cual hace q indiscutiblemente los oferente tengamos que citas y discriminar cada uno de los elementos ofrecidos en nuestra oferta. Por tal motivo ante esto SAVERA LTDA cumplió al tenor de lo solicitado en los pliegos por parte de la Universidad.

En cuanto a los elementos relacionados (servidor, guayas y maletines a estos se les discriminó el valor, pues tributariamente aplica a IVA y este impuesto no se puede eximir, SAVERA LTDA tiene la obligación de pagar IVA de estos elementos a un cuando en el caso del servidor el mismo sea un valor agregado.)

RESPUESTA: El maletín y la guaya, eran requerimientos técnicos mínimos contemplados en el numeral 3 del pliego, no debían tener costo dentro de la oferta, al igual que el servidor que era considerado como Valor agregado. **NO SE ACEPTA LA OBSERVACION.**

6. COLVISTA

... De acuerdo con el análisis del comité evaluador, nuestra propuesta “no cumple” con los requisitos mínimos en portátiles y no especifica el cumplimiento de requerimientos de maletín y guaya”

El requerimiento de maletín y guaya no se encontraba explícito en el cuadro de requerimientos técnicos, sin embargo como se puede apreciar, en el anexo 1, Colvista Ltda. Se compromete a cumplir con “todas” las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones, incluyendo estos elementos.

Respuesta: El requisito de maletín y Guayas se encuentra explícito en el numeral 3 de especificaciones técnicas y es un requerimiento obligatorio para todos los proponentes. **No se acepta la observación.**

Al respecto del no cumplimiento en los portátiles, agradecemos a la entidad aclarar en qué específicamente no cumplimos.

Respuesta: Revisada la oferta en los folios 33 Y 34, 39 y 40 en los que se encuentra la configuración del portátil configuración 2 se encuentra que:

MEMORIA RAM 2 GB NO CUMPLE
NO CUMPLE FIRE WIRE
NO CUMPLE SERIAL

7. COMPUFACIL

A DATAPOINT

1. De acuerdo con el requerimiento mínimo de los pliegos: “El proponente debe brindar capacitación en el uso, operación y manejo básico de los equipos a suministrar con una intensidad mínima de 16 horas, en sesiones independientes, para **cada tipo de equipo** , sin restricción al número de funcionarios de la entidad. Debe anexar propuesta de los alcances de la capacitación y **certificaciones de los tutores o docentes certificados por los fabricantes de los equipos .** ”

Al respecto informamos a la entidad, que revisando a oferta de DATAPOINT , no se encontró certificación que acredite un tutor o docente certificado en el ítem de scanners el proponente aporta a folios 172 y 173 unas hojas impresas por página web de el señor ELKIN RUBIO en donde dice en idioma inglés : “you cannot mark this course complete” esto en traducción al español significa: **Usted no puede marcar este curso completo**, es decir que el señor ELKIN RUBIO no ha terminado el curso que lo certifica en scanner y por ende el proponente no puede acreditar experiencia en el ítem de scanners.

Teniendo en cuenta el pliego de condiciones y las adendas publicadas 1 y 3 la entidad requiere: **“Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación”**. Así las cosas solicitamos a la entidad RECHAZAR TÉCNICAMENTE la propuesta de DATAPOINT, teniendo en cuenta que no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso licitatorio.

Es de anotar que en nuestra propuesta si se acreditaron los ingenieros certificados en imagen (scanners) e impresión tal como se pueda evidenciar a folio 142 de nuestra propuesta.

Respuesta: se verifico directamente con Hewlett Packard el certificado de capacitación se anexa la certificación enviada por Hewlett Packard. **No se acepta la observación**

2. Aunado a las anteriores observaciones, consideramos importante poner en su conocimiento el hecho que DATAPOINT actualmente se encuentre en REESTRUCTURACIÓN.

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 550 de 1999: “ Se denomina acuerdo de reestructuración la convención que, en os términos de la

presente Ley, se celebre a favor de una o varias empresas con el objeto de corregir deficiencias que presenten en su capacidad de operación y para atender obligaciones pecuniarias, de manera que tales empresas puedan recuperarse dentro del plazo en las condiciones que se hayan previsto en el mismo". Estas empresas, entonces, cuentan con una ayuda con que no cuentan las demás, con el ingrediente adicional de que esta ayuda es porque se presentan "deficiencias en su capacidad de operación y para atender sus obligaciones pecuniarias".

Frente a esta grave situación de DATAPOINT es importante resaltarle a la entidad los riesgos que tendría en caso de adjudicar la presente licitación pública a una compañía que se encuentra en reestructuración; toda vez que no tiene certeza del cumplimiento a futuro de: entregas, instalaciones, soporte y garantías que para este caso son ejecutables hasta 3 años.

Es en casos como éste en los que la administración pública debe demostrarle a los administrados una rigidez, seriedad y exigencia de respeto no solo hacia sí misma, si no También hacia sus proponentes competidores.

En consecuencia solicitamos a la entidad que proceda a rechazo de la propuesta de este oferente.

Respuesta: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION.

A COLSOF S.A

Revisando el acta de cierre publicado en pagina web, nos damos cuenta que las compañía COLSOF, entregó su propuesta el 14 de septiembre a las 19 horas con 50 minutos, dicho registro firmado por un funcionario de COLSOF, así las cosas solicitamos a la entidad desestimar la propuesta, dado que realizó la entrega extemporáneamente, fuera de la hora indicada por la entidad.

Respuesta: Verificada la planilla, entregaron 4 firmas, después de la firma Colsof, que se presentaron después de la hora referenciada en el pliego, por eso no puede considerar que fue presentada después del cierre. Como también se puede observar en el acta de cierre, la cual se encuentra publicada en la página, que no se presentaron observaciones por parte de los asistentes, entre los cuales se encuentra el delegado de la empresa COMPUFACIL.

De acuerdo con el requerimiento mínimo de los pliegos: "el proponente debe brindar capacitación en el uso, operación y manejo básico de los equipos a suministrar con una intensidad mínima de 16 horas, en sesiones independientes, **para cada tipo de equipo**, sin restricción al número de funcionarios de la entidad, en las instalaciones de la entidad. Debe anexar propuesta de los alcances de la capacitación y **certificaciones de los tutores o docentes certificados por los fabricantes de los equipos.**

Al respecto informamos a la entidad que la firma COLSOFT, no acreditó las certificaciones de los tutores en impresoras multifuncionales.

De acuerdo al pliego de condiciones y las adendas publicadas 1 y 3 la entidad requiere: **“Las propuestas que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación”**. Así las cosas solicitamos a la entidad RECHAZAR TÉCNICAMENTE la propuesta de COLSOFT, teniendo en cuenta que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso licitatorio.

Adicionalmente no se encontró en detalle los alcances de la capacitación para cada tipo de equipo ofrecido en la licitación pública en referencia, así las cosas solicitamos a la entidad desestime la propuesta de COLSOFT, dado que no cumple con los requerimientos mínimos solicitados en el pliego de condiciones y sus adendas.

Respuesta observación 2: Se acepta la observación.

A CONTROLES EMPRESARIALES

De acuerdo con el requerimiento mínimo de los pliegos: “El proponente debe brindar capacitación en el uso, operación y manejo básico de los equipos a suministrar con una intensidad mínima de 16 horas, en sesiones independientes, **para cada tipo de equipo**, sin restricción al número de funcionarios de la entidad, en las instalaciones de la entidad. Debe anexar propuesta de los alcances de la capacitación y **certificaciones de los tutores o docentes certificados por los fabricantes de os equipos**.”

Verificando la propuesta del proponente CONTROLES EMPRESARIALES, no se encontró certificantes que acrediten tutores o docentes certificados para cada tipo de equipo por los fabricantes, el proponente adjunta a folio 112 certificación dirigida al **MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA , solicitud de oferta No. 385 Ceite-Ditej-2009**, en la que Hewlet Packard Colombia en su carácter de representante directo y autorizado de Hewlet Packard Company, certifica que los ingenieros RONALD ENRIQUE GARCIA RAMOS y OSCAR ARIZA son ingenieros certificados por Hewlet Packard en la instalación, administración y soporte de los productos ofertados por CONTROLES EMPRESARIALES LTDA para la solicitud de La oferta en referencia.

Como se puede evidenciar el proponente aporta una certificación que no está dirigida a la UPTC ni para el presente proceso licitatorio que adelanta su entidad, así las cosas les solicitamos a la entidad no considerar dicha certificación, y en este caso el proponente no cumple con el requerimiento mínimo de la entidad de aportar a la propuesta **certificaciones de los tutores o docentes certificados por los fabricantes de los equipos**.

Teniendo en cuenta el pliego de condiciones y las adendas publicadas 1 y 3 la entidad requiere: **las propuestas que no cumplen con todas las especificaciones**

técnicas no se tendrá en cuenta el proceso de calificación”. Así las cosas solicitamos a la entidad rechazar técnicamente la propuesta de COLSOF, teniendo en cuenta que no cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso licitatorio.

Respuesta observación : En los folios 106 al 117 se encuentran certificaciones en video beam, servidores, computadores, portátiles, impresoras, escáner. **NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.**

Original Firmado Por

DIANA ROCIO PLATA ARANGO

Coordinadora Grupo Organización y Sistemas

UPTC